

DECRETO ALCALDICIO - N°

000795

Casablanca,

17 FEB 2014

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

4.- Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones por los días jueves 20 y viernes 21 de febrero del 2014, al funcionario a contrata: **PABLO MATUS MUÑOZ** Cedula de Identidad N° 13.241.982-5, Administrativo, Grado 15°.-



DECRETO:

I. Autorízase el permiso administrativo señalado en los vistos al funcionario municipal a contrata: **PABLO MATUS MUÑOZ**, Cedula de Identidad N° 13.241.982-5, Administrativo, Grado 15°.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

JVB



SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	Matus
Apellido Materno	Muñoz
Nombres	Pablo Andrés
Cédula de Identidad	13.241.982-5
Grado	15°
Cargo	Inspector Municipal
Unidad Municipal	Departamento Medio Ambiente y Aseo y Ornato

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	02 Día
Por el (los) día (s)	Jueves 20/02/2014 y Viernes 21/02/2014
Fecha solicitud	17/02/2014

Firma Funcionario (a)

V° B° Jefe(a) Directo(a)

